## **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

Nº: 064 PERIODO LEGISLATIVO: 2021

**Extracto:** 

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL ÁREA DELIMITADA ENTRE EL ACTUAL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA DEFINIDO EN LA LEY PROVINCIAL 443 Y AL SUR POR LA COSTA DEL CANAL DE BEAGLE, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:	 ······································	 A.V/
Girado a la Comisión Nº:	 	 
Orden del día №:	 <u></u>	 







#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Señora Presidenta:

A través de artículos periodísticos publicados a principios del corriente año hemos tomado conocimiento de declaraciones del Sr. Gobernador orientadas a una posible ampliación del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, posteriormente en el discurso en la Sesión Inaugural del nuevo periodo Legislativo el Sr. Gobernador reitero esa intención de trabajar para esta ampliación antes mencionada.

En esta cámara se encuentra en comisión el asunto 406/19 que trata sobre un proyecto de ley de Ampliación del Ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia presentado por el Bloque FPV-PJ y modificaría el área actual del ejido ampliadola tomando como limites una serie de accidentes geográficos y una poligonal realizadas a través de coordenadas geográficas.

Es por lo antes anunciado que presentamos y solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a este proyecto de resolución, donde solicitamos al poder ejecutivo, sobre el área que seria la ampliación del ejido municipal, una serie de datos referidos a las existencia de viviendas, establecimientos industriales y turísticos, reclamos administrativos y acciones reales vinculadas a posesiones, que serán de vital

necesidad para una serio aporte al tema convocante.

María Laura COLAZO Legisladora Partido Verde PODER LEGISLATIVO María Victoria VU ) A Legisladora Provincial PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días, sobre el área delimitada entre el actual ejido urbano de la ciudad de Ushuaia definido en la Ley provincial 443 y al Sur por la costa del Canal Beagle, al Oeste por el Parque Nacional Tierra del Fuego, al Norte por la margen Sur del lago Fagnano o Kami y al Este por una línea poligonal integrada por puntos cuyas coordenadas están en la siguiente tabla

N.º VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD
1	-54,594128	-67,636206
2 de fullmatid e la casa	-54,663996	-67,774926
3	-54,67149	-67,7789
4	-54,697939	-67,783365
5	-54,70439	-67,786712
6	-54,716445	-67,771439
7	-54,724418	-67,773892
8	-54,778468	-67,781187
9	-54,782866	-67,781058
10	-54,79104	-67,777631
11	-54,814574	-67,754457
12 Interpretation	-54,880405	-67,753424
sistema WGS84	Red Geod. TDF95	

detallando lo siguiente:

- a) cantidad y ubicación de viviendas, construcciones y/o ocupaciones existentes;
- b) cantidad y ubicación de establecimientos y emprendimientos de explotación,





Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### BLOQUE PARTIDO VERDE

industriales o turísticos;

- c) carácter de las tenencias detallando en base a que instrumentos fueron otorgadas, decretos territoriales, provinciales, convenios de uso, convenios de adjudicación, títulos de propiedad, entre otros; y
- d) listado de reclamos administrativos en trámite por regularizaciones de propiedad, en que carácter se encuentran esas propiedades, dueños, ocupantes, tenedores precarios, ocupadores regulares y reclamos antiguos para su regularización.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO Legisladora Parrigo Mero PODER LEGISOR María Victoria VUOTO Legisladora Provincial PODER LEGISLATIVO